

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6149** *RIBERA DEL DUERO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*REAL COMPAÑÍA DE VINOS, S.L.U.*  
*CRUZADO, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de acuerdo de Fusión por Absorción

Conforme al artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, Sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 14 de junio de 2017 los Socios de "Ribera del Duero, S.L." (Sociedad Absorbente) y Socio Único de las sociedades "Real Compañía de Vinos, S.L.U." y "Cruzado, S.L.U." (Sociedades Absorbidas) intervinientes en la fusión en ejercicio de sus competencias han aprobado la "fusión por absorción" de estas Sociedades íntegramente participadas por "Ribera del Duero, S.L.", en base al "Proyecto Común de Fusión de 12 de junio de 2017".

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, circunstancia que conlleva la extinción de las mismas. Se han utilizado como "Balances de Fusión", el balance cerrado a 31 de Diciembre de 2016 y aprobados por las Sociedades Absorbente y Absorbidas.

A los efectos de la "fusión por absorción" acordada, es de aplicación el procedimiento simplificado del artículo 49 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, que se cita y conforme con lo establecido con el artículo 52 de la misma Ley.

El acuerdo de "fusión por absorción" se ha adoptado en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por el Administrador Único de las tres Sociedades intervinientes en la fusión.

Conforme con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril que se cita, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a fusionar, de poder obtener en el domicilio social de cualesquiera de ellas, el Texto del Acuerdo de Fusión por Absorción adoptado y Balances de Fusión y el derecho de los acreedores a poder oponerse a la Fusión por Absorción, con arreglo a lo previsto en el artículo 44 de la misma Ley 3/2009, de abril, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de "Fusión por Absorción".

Madrid, 16 de junio de 2017.- Juan Bravo Basarán, Administrador Único de "Ribera del Duero, S.L.", "Real Compañía de Vinos, S.L.U.", "Cruzado, S.L.U."

ID: A170048720-1